



Compensaciones Ambientales.

Bloque Llanos 34



1. Resumen Compensación Llanos 34

A partir de las actividades ejecutadas durante la fase de exploración y explotación del bloque Llanos 34 (2012 a 2023), a continuación, se presenta el balance de las compensaciones ambientales:

Compensación	Fase	Área intervenida (ha)	Acción compensación	Estado
Compensación cambio uso del suelo	Exploración	50	Banco de hábitat San Pedro (1:1)	Aprobación parcial ANLA de 26.41ha, información complementaria de 21.04ha (se presenta en oct.) y nueva información de 2.64ha (se presenta en oct.) Resolución 1388 de 2024
Compensación pérdida de biodiversidad áreas no naturales	Explotación	107,32	PNN Manacacías (1:15)	Aprobado ANLA (106.59ha). Resolución 1121 de 2021 Convenio 004-2023 Desembolso a Patrimonio natural ejecutado. En gestión predial para adquisición
Compensación pérdida de biodiversidad áreas naturales	Explotación	102,56	Adquisición de predios (factores según manual)	Aprobado ANLA 156.74ha Resolución 2928 de 2022 En gestión con propietarios para adquisición (102.56ha). Desistimiento acuerdos de conservación (54.18ha)
Compensación pérdida de biodiversidad áreas naturales	Explotación	54.18	PNN Manacacías	Formulación Plan de Compensación para cambio de AC



2. Compensación por cambio en el uso del suelo



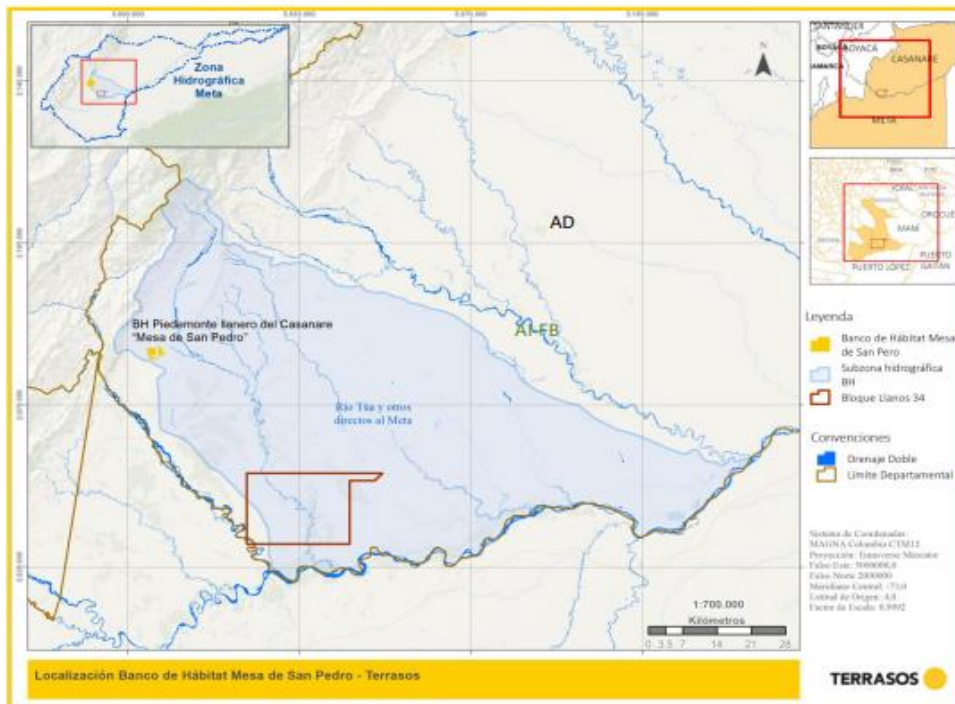
Fase de Exploratoria
Res 0291 de 2011
Artículo Décimo Quinto



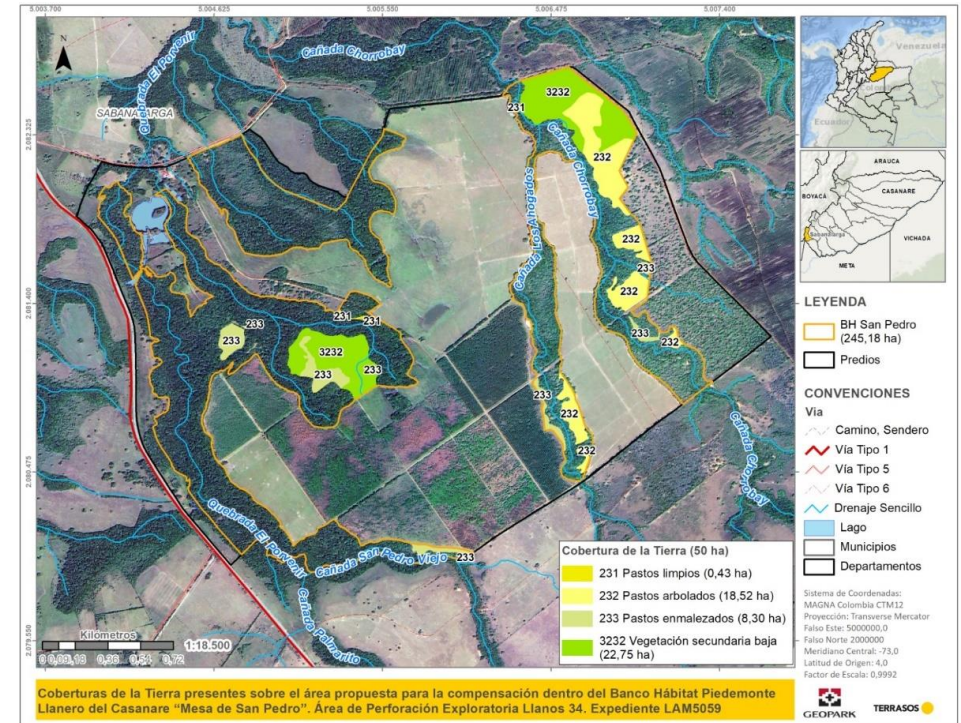
Área total a compensar fase exploratoria - 69.20 ha

BH Piedemonte llanero “Mesa de San Pedro”:

- Ubicado en la Vereda San Pedro, costado sur del municipio de Sabanalarga.
- Zona hidrográfica del Meta, perteneciente a la subzona hidrográfica Río Túa.
- Banco de hábitat con un área de 250ha.
- Predominan coberturas de la tierra de bosque de galería, arbustal abierto, algunos palmares, pastos limpios, pastos arbolados y vegetación secundaria.



Reforestación 50 ha – Res. 1388 de 2024



Teniendo en cuenta la naturaleza de la medida de compensación en el BH, se considera que la implementación de acciones enmarcadas en el establecimiento de individuos forestales nativos de la región busca la revegetalización de áreas que han sido degradadas históricamente, contribuyendo de manera representativa en el mejoramiento de atributos de composición y estructura de áreas presentes en la SZH del río Túa (área de influencia de Llanos 34).

3. Compensación por Pérdida de Biodiversidad (Áreas No Naturales)



Fase de Explotación
Res 1317 de 2014
Artículo Vigésimo
Sexto



Resolución 1121 del 25 de junio de 2021– Plan compensación Áreas No Naturales



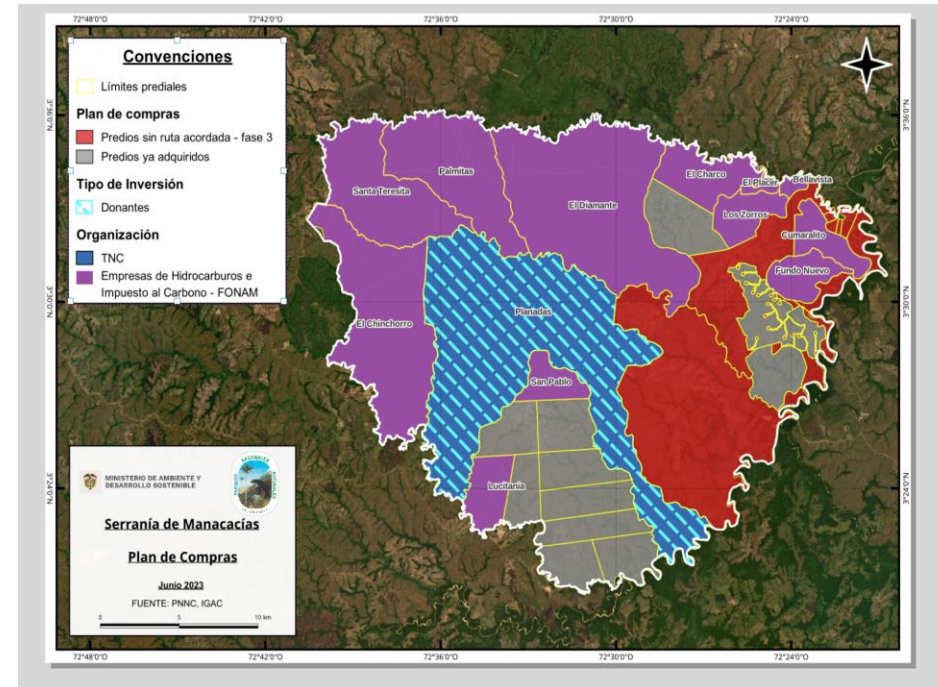
107.32 Ha @2023

Plan:

Propuesta conjunta para la **compra de predios** en el PNN Manacacías.

Actividades ejecutadas:

- Gestión con PNN y el Fondo de Patrimonio Natural – FPN (entidad que administrará los recursos de la estrategia).
- Convenio 004 de 2023 suscrito entre Patrimonio Natural y Geopark, con el objeto de *Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros orientados a la adquisición de predios y mejoras para la ruta declaratorio que tiene como propósito crear el Parque Nacional Natural Manacacías.*
- Área total del Parque Nacional Natural Manacacías Declarado: 68.030 hectáreas mediante Resolución 1287 de 28 de noviembre de 2023.
- Área compensar GPK: **1,609.8 hectáreas.**
- Desembolso de recursos realizado por GPK en julio de 2023.
- En adquisición de los predios El Diamante y La Palmita.



4. Compensación por Pérdida de Biodiversidad.



Resolución 02928 de 09-12-22 Plan de Compensación – Áreas naturales



156.74 ha

Aprobó el dónde compensar en los predios:

I Mata Oscura.

Compra de predio – 80 ha

II Huesero .

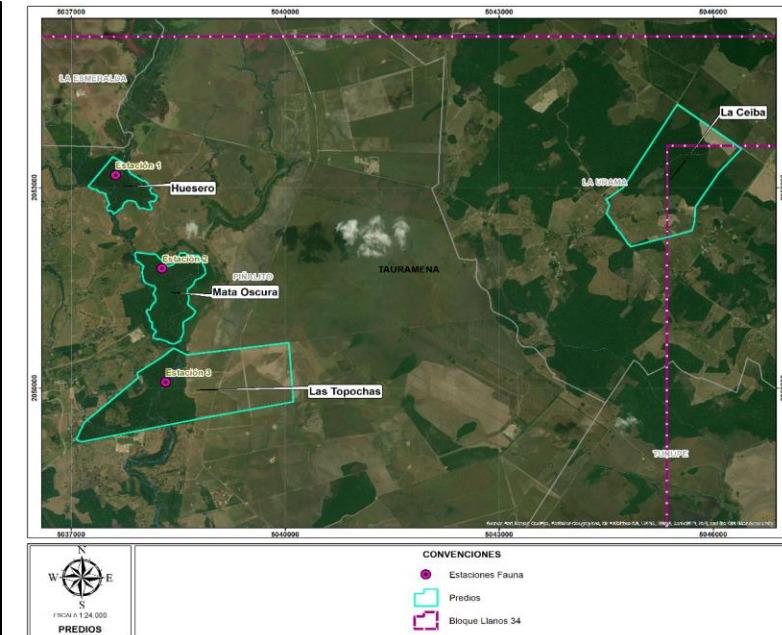
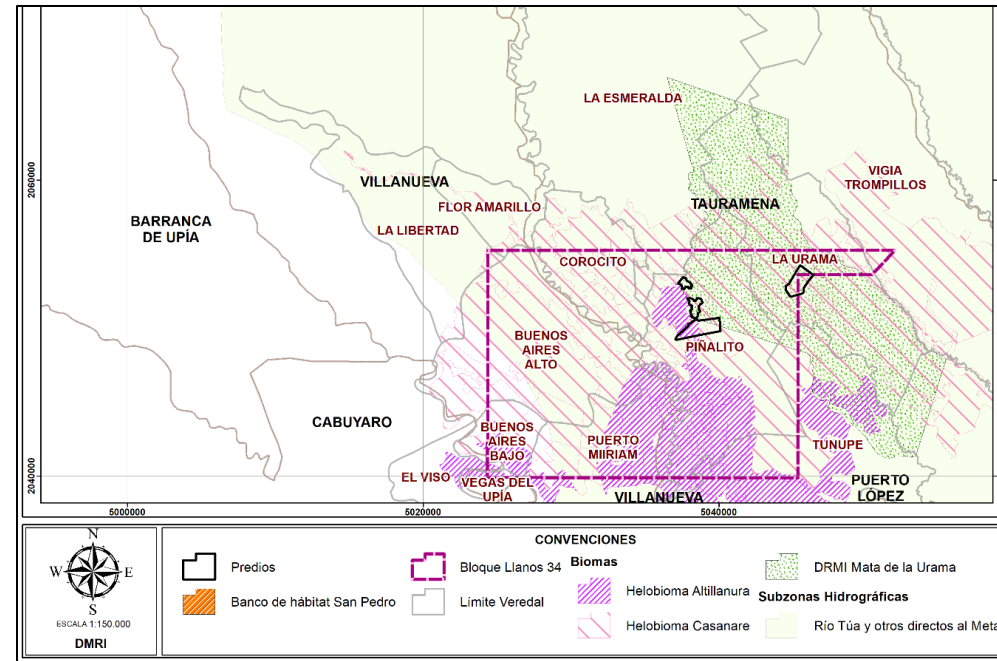
Compra de predio – 32 ha

III Las Topochas.

Acuerdos de conservación, en donde, 3 ha enriquecimiento, 13,5 ha aislamiento, 1 ha banco mixto de forraje, 1525ml pastoreo rotacional, y 0,45 ha núcleo de sombrío.

iv. La Ceiba – DRMI.

Acuerdos de conservación, en donde, 46 ha aislamiento, 0,5 ha banco mixto de forraje, 0,27 ha núcleo de sombrío y 1160ml cercas vivas.



Modo de ejecución del Plan de Compensación:

- Acuerdos de conservación.
- Adquisición de predios.

Mantenimientos.

- Mantenimiento de la acción de enriquecimiento: 4 años
- Seguimiento y monitoreo del Plan de compensación: 4 años



• Acuerdos de Compensación.

Desistimiento de los propietarios de los predios.

• Adquisición de predios.

Alerta Unidad de Restitución de Tierras por vinculación de reclamación en estado de Inicio de estudio formal